



Factura: 001-001-000055424



20191701040D01982

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D01982

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) JANETH ALEJANDRA HERRERA HEREDIA portador(a) de CÉDULA 1721984357 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO. REPRESENTANDO A RHEA CDES INTERNATIONAL, INC en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 24 DE JULIO DEL 2019, (15:49).

JANETH ALEJANDRA HERRERA HEREDIA
CÉDULA: 1721984357



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

Facultad de Ingeniería

Escuela de Ingeniería de Alimentos

Alumno: [Nombre del alumno]
Curso: [Nombre del curso]
Materia: [Nombre de la materia]
Fecha: [Fecha]

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1721833158	02/08/2017	DOMÍNGUEZ ANDRADE CRISTINA ALEXANDRA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRÓNICO
1721984357	HERRERA HEREDIA JANETH ALEJANDRA	CEDULA	ECUADOR	PAREDES	jane.herrera@bigand-ec.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1	1722324181	LIANG ZHILUA	CEDULA	CHINA	AV SHYRS	CASADO	jane.z@outlook.es	NO
2	035864824	XU HONG	PASAPORT	CHINA	Av. 6 de diciembre N34 - 154 y Checoslovaquia	CASADO	amandaxu2012@hotmail	NO

Janeth Alejandra Herrera Heredia

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Janeth Alejandra Herrera Heredia
No. IDENTIFICACIÓN: 1721984357



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO





**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD RHEA CDES INTERNATIONAL, INC.**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019), se celebró una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad Anónima panameña denominada **RHEA CDES INTERNATIONAL, INC.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá inscrita a Folio 155673602, Asiento 1, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá.

El señor (a) **LIANG ZHIHUA**, presidió la reunión y **XU HONG**, actuó como Secretario (a) de la reunión por designación de los accionistas. Antes de declarar abierta la sesión la Presidente le solicitó al (la) Secretario (a) de la reunión que verificara el quórum informando que se encontraban presentes la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, y que por lo tanto se podía adoptar cualquier decisión de conformidad con la ley, habiendo los y las accionistas renunciado al aviso previo.

Confirmando el quórum el (la) Presidente (a) declaró abierta la sesión y explicó que el objeto de ésta era:

1-Otorgar **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION Y ADMINISTRACION** a favor del (la) señor (a) **JANETH ALEJANDRA HERRERA HEREDIA**, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con documento de identidad personal No.172198435-7.

A moción debidamente presentada, discutida y ampliamente debatida la Junta Extraordinaria de Accionistas aprobó y adoptó por unanimidad la siguiente Resolución:

I-Se **APRUEBA OTORGAR Poder Especial** a favor de a favor del (la) señor (a) **JANETH ALEJANDRA HERRERA HEREDIA**, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con documento de identidad personal No. 172198435-7, para que actuando individualmente e indistintamente, personalmente o a través de terceros representen a la sociedad **RHEA CDES INTERNATIONAL, INC.**, en la República del Ecuador, con las siguientes facultades y poderes:

1. **Comprar y adquirir** acciones y todo tipo de valores mobiliarios a través de la bolsa de valores o fuera de ésta, por medio de oferta pública de adquisición o de venta u oferta



Dra. Paula Andrade Torres

directa y/o privada a través de los medios permitidos por la ley; gozar de las facultades de representación y valores adquiridos de otras sociedades de derecho de voz y voto, quedando autorizado para intervenir en las juntas de accionistas que se convoquen y ser elegido inclusive para asumir cargos dentro de la sociedad cuyas acciones y/o valores se hubiesen adquirido.

2. Realizar todo tipo de transacciones relacionadas a la compraventa al por mayor menor, distribución, importación y exportación de productos naturales y mercancía seca en general.

3. Podrá constituir sociedades civiles, anónimas abiertas o cerradas, comerciales, de responsabilidad limitada y en general toda clase de asociación o sociedad permitida por las leyes vigentes en la República del Ecuador, para los cuales ha sido conferido el presente mandato especial, constituir empresas y/o tipo de personas jurídicas en cualquier país permitidas por la ley, nombrando a sus representantes; intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, así como los instrumentos públicos y privados a que hubiese lugar.

4. Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía prendaria, hipotecaria y/o fianza en todo tipo de instituciones de crédito; contratar cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y/o cerrarlas; girar, aceptar y cobrar cheques; girar, aceptar, avalar, endosar, descontar, cobrar protestar, re aceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, vales, pagarés, cheques en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro tipo de documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas, porte, cartas de créditos, certificados de depósitos warrants, incluyendo su constitución, fianza y/o avales.

5. Celebrar activa o pasivamente todo tipo de contratos civiles o mercantiles a saber: de mutuo, concesiones de derechos y de créditos a favor de la corporación de instituciones bancarias, financieras o, cualquiera otra persona natural o jurídica, con o sin garantías, dar en prenda o constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas o cualquier otra garantía aún a favor de terceros para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, cajas de ahorro, cooperativas o cualquier otra institución crediticia y/o persona natural y/o jurídica nacional y/o extranjera; en general

directa y/o privada a través de los medios permitidos por la ley; gozar de las facultades de representación y valores adquiridos de otras sociedades de derecho de voz y voto, quedando autorizado para intervenir en las juntas de accionistas que se convoquen y ser elegido inclusive para asumir cargos dentro de la sociedad cuyas acciones y/o valores se hubiesen adquirido.

2. Realizar todo tipo de transacciones relacionadas a la compraventa al por mayor menor, distribución, importación y exportación de productos naturales y mercancía seca en general.

3. Podrá constituir sociedades civiles, anónimas abiertas o cerradas, comerciales, de responsabilidad limitada y en general toda clase de asociación o sociedad permitida por las leyes vigentes en la República del Ecuador, para los cuales ha sido conferido el presente mandato especial, constituir empresas y/o tipo de personas jurídicas en cualquier país permitidas por la ley, nombrando a sus representantes; intervenir en las licitaciones y/o concursos públicos y en general firmar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles, así como los instrumentos públicos y privados a que hubiese lugar.

4. Abrir y cerrar cuentas corrientes, de ahorro, a plazos o de cualquier otro género, girar contra ellas, transferir fondos de ellas, efectuar retiros y sobregirarse en cuentas corrientes con o sin garantía prendaria, hipotecaria y/o fianza en todo tipo de instituciones de crédito; contratar cajas de seguridad, abrirlas, operarlas y/o cerrarlas; girar, aceptar y cobrar cheques; girar, aceptar, avalar, endosar, descontar, cobrar protestar, re aceptar, renovar, cancelar y/o dar en garantía o en procuración, según su naturaleza, letras de cambio, vales, pagarés, cheques en general todo tipo de títulos valores, así como cualquier otro tipo de documento mercantil y/o civil, incluyendo pólizas, conocimientos de embarque, cartas, porte, cartas de créditos, certificados de depósitos warrants, incluyendo su constitución, fianza y/o avales.

5. Celebrar activa o pasivamente todo tipo de contratos civiles o mercantiles a saber: de mutuo, concesiones de derechos y de créditos a favor de la corporación de instituciones bancarias, financieras o, cualquiera otra persona natural o jurídica, con o sin garantías, dar en prenda o constituir hipotecas, otorgar avales, fianzas o cualquier otra garantía aún a favor de terceros para afianzar operaciones crediticias, financieras y/o comerciales con bancos, financieras, cajas de ahorro, cooperativas o cualquier otra institución crediticia y/o persona natural y/o jurídica nacional y/o extranjera; en general



**ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD RHEA CDES INTERNATIONAL, INC.**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019), se celebró una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad Anónima panameña denominada **RHEA CDES INTERNATIONAL, INC.**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá inscrita a Folio 155673602, Asiento 1, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá.

El señor (a) **LIANG ZHIHUA**, presidió la reunión y **XU HONG**, actuó como Secretario (a) de la reunión por designación de los accionistas. Antes de declarar abierta la sesión la Presidente le solicitó al (la) Secretario (a) de la reunión que verificara el quórum informando que se encontraban presentes la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, y que por lo tanto se podía adoptar cualquier decisión de conformidad con la ley, habiendo los y las accionistas renunciado al aviso previo.

Confirmando el quórum el (la) Presidente (a) declaró abierta la sesión y explicó que el objeto de ésta era:

1-Otorgar **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION Y ADMINISTRACION** a favor del (la) señor (a) **JANETH ALEJANDRA HERRERA HEREDIA**, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con documento de identidad personal No.172198435-7.

A moción debidamente presentada, discutida y ampliamente debatida la Junta Extraordinaria de Accionistas aprobó y adoptó por unanimidad la siguiente Resolución:

I-Se **APRUEBA OTORGAR Poder Especial** a favor de a favor del (la) señor (a) **JANETH ALEJANDRA HERRERA HEREDIA**, mujer, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con documento de identidad personal No. 172198435-7, para que actuando individualmente e indistintamente, personalmente o a través de terceros representen a la sociedad **RHEA CDES INTERNATIONAL, INC.**, en la República del Ecuador, con las siguientes facultades y poderes:

1. **Comprar y adquirir acciones** y todo tipo de valores mobiliarios a través de la bolsa de valores o fuera de ésta, por medio de oferta pública de adquisición o de venta u oferta



Dra. Paola Andrade Torres

celebrar todo tipo de obligaciones de crédito, con las que la empresa garantice u obtenga beneficio o crédito a su favor y/o para terceros.

6. Comprar, arrendar, permutar bienes de o para la empresa, sean muebles o inmuebles, transferir, comprar, vender, licenciar, ceder marcas de producto, marcas de servicios, temas comerciales, nombres comerciales, transigir o condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamientos financieros, concesión "know how" o transferencia de tecnología, colaboración empresarial "factoring", "joint venture", "franchising" franquicias, garaje, estacionamiento, parquímetros, "underwriting", "merchandising", ingeniería, corretaje, fideicomiso, tarjeta de crédito, reporte y compra de acciones en bolsa de cambio, incluidas las letras hipotecarias, sean en moneda nacional o extranjera.

7. Representar a la corporación ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras y judiciales, del fuero común, privativo, con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como las especiales para disponer de derechos sustantivos iniciando todo tipo de acciones y/o excepciones, sean civiles, penales o administrativas, ya sean procesos contenciosos o no contenciosos para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación, procesar y/o nombrar o revocar procuradores judiciales, con las facultades señaladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la corporación, otorgar contracautela, intervenir contra terceros en cualquier proceso en que tenga la corporación legítimo interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación y/o nulidad, ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de las sentencias para exigir y cumplir el mandato incluso para el pago y cobro de costas y costos, consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos con las más amplias atribuciones que la norma procesal establece.

8. Representar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la República del Ecuador, sobre todo para la presentación de la información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías del Ecuador, ante el Servicio de



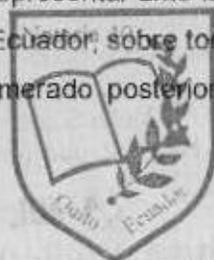
Dra. Paola Andrade Torres

celebrar todo tipo de obligaciones de crédito, con las que la empresa garantice u obtenga beneficio o crédito a su favor y/o para terceros.

6. Comprar, arrendar, permutar bienes de o para la empresa, sean muebles o inmuebles, transferir, comprar, vender, licenciar, ceder marcas de producto, marcas de servicios temas comerciales, nombres comerciales, transigir o condonar obligaciones; celebrar convenios arbitrales y todo tipo de contratos de leasing, arrendamientos financieros, concesión "know how" o transferencia de tecnología, colaboración empresarial "factoring", "joint venture", "franchising" franquicias, garaje, estacionamiento, parquímetros, "underwriting", "merchandising", ingeniería, corretaje, fideicomiso, tarjeta de crédito, reporte y compra de acciones en bolsa de cambio, incluidas las letras hipotecarias, sean en moneda nacional o extranjera.

7. Representar a la corporación ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, militares, tributarias, laborales, municipales, aduaneras y judiciales, del fuero común, privativo, con todas las facultades y atribuciones generales de representación, así como las especiales para disponer de derechos sustantivos iniciando todo tipo de acciones y/o excepciones, sean civiles, penales o administrativas, ya sean procesos contenciosos o no contenciosos para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniciones, desistirse del proceso, de un acto procesal o de la pretensión, allanarse o reconocer la demanda o pretensiones controvertidas en el proceso o fuera de él, sustituir o delegar la representación, procesar y/o nombrar o revocar procuradores judiciales, con las facultades señaladas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, celebrar cualquier acto jurídico posterior a la sentencia en interés de la corporación, otorgar contracautela, intervenir contra terceros en cualquier proceso en que tenga la corporación legítimo interés, solicitar medidas cautelares, prueba anticipada, interponer todo tipo de solicitudes, peticiones o recursos, sean de reconsideración, apelación, revisión, casación y/o nulidad, ordinarios o extraordinarios, intervenir en la ejecución de las sentencias para exigir y cumplir el mandato incluso para el pago y cobro de costas y costos, consignar y/o cobrar consignaciones, asistir a las audiencias de saneamiento, conciliación y pruebas, declaración de parte, declaración testimonial, reconocimiento y exhibición de documentos con las más amplias atribuciones que la norma procesal establece.

8. Representar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la República del Ecuador, sobre todo para la presentación de la información prevista en los artículos 6 e innumerado posterior al 221 de la Ley de Compañías del Ecuador, ante el Servicio de



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Alejandra H

Alejandra H

*Dirección: Puellaro
Alchipichi barrio El
Artezon calle Simón
Bolívar
0982904512.
aleja-12.88@hotmail.es*

Número único de identificación: 1721984357

Nombres del ciudadano: HERRERA HEREDIA JANETH ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES SANCHEZ KLEVER MANUEL

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: HERRERA VIERA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HEREDIA MARIA ESTER DE L

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2019

Emisor: JUAN ANDRÉS AGUILERA CÁRDENAS - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de Quito para que utilice la presente información.

Quito, a

24 JUL 2019

N° de certificado: 191-245-29034



191-245-29034

Juan Andrés Aguilera Cárdenas



Ldo. Vicente Talang G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN BLANCO

 ESPACIO
EN BLANCO

54 JUL 45

1975 ARCHIVES AND LIBRARY ADMINISTRATION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

172198435-7

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HERRERA HEREDIA
JANETH ALEJANDRA**
CIUDAD DE SU BARRIO
PICHINCHA
QUITO
PUELLARO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-11-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
KLEIVER MANUEL
MORALES SANCHEZ

REGISTRACION: SACILLERATO
REGISTRACION: EMPLEADO PRIVADO

V4662V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA VIERA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA MARIA ENTER DE L
LUGAR Y FECHA DE EMISION:
QUITO
2018-11-21
FECHA DE EXPIRACION:
2028-11-21

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0003 F
0003 - 310
1721984357

HERRERA HEREDIA JANETH ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: PUELLARO
ZONA: 5



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,
24 JUL 2019
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADROBARRANDA

**ESPACIO
EN BLANCO**



**ESPACIO
EN BLANCO**

5 JUL 1975